



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

**Orden del día del Plenario**

**20 de diciembre de 2023**

**9.30 horas**

**1º) Proyecto de acta correspondiente a la sesión plenaria del día 4 de octubre de 2023.**

**2º) Informe de la Presidencia.**

**3º) Informe de las Presidencias de las Comisiones.**

**4º) Informe de la Secretaría General.**

**5º) Informe de la Administración General.**

**6º) Designación del/de la Director/a de la Agencia de Acceso a la Información Pública del Consejo de la Magistratura (Expte. AAD 138/2017).**

**7º) Consideración de la renuncia presentada por el Dr. Claudio Cholakian a la función de Administrador General del Poder Judicial de la Nación.**

**8º) Consideración de la reglamentación de sistema de concursos anticipados (Res. CM 257/23).**

**9º) Comisión de Disciplina.**

**Expedientes con más de tres años.**

**\* Expediente N° 120/2020, caratulado “Cámara Fed. Apel. Corrientes –via email- Rem. Cop. expte. 264/20 ‘Viera María s/ dcia. c/ Dr. Vallejos’”.**

Fecha de presentación de la denuncia: 9 de septiembre de 2020.

\* **Expediente N° 129/2020**, caratulado “Gómez Marta Ofelia c/ Dr. Dos Santos Marcelo Bruno (Juez Subrog. Civ. y Com. Fed. N°10)”.

Fecha de presentación de la denuncia: 2 de octubre de 2020.

\* **Expediente N° 131/2020**, caratulado “Trib. Oral en lo Crim. y Correcc. N° 10 (email) Rem. Esc. Gentili Hugo Javier s/ denuncia”.

Fecha de presentación de la denuncia: 5 de octubre de 2020.

\* **Expediente N° 132/2020**, caratulado “Echegaray Ricardo D. s/ denuncia –via email- c/ el Dr. Amarante (Juzg. Penal Econom. N° 5)”.

Fecha de presentación de la denuncia: 6 de octubre de 2020.

\* **Expediente N° 144/2020**, caratulado “Cámara Fed. Apel. Corrientes –Rem. Pres. Mansilla María del Rocío s/ Dra. Pozzer Penzo”.

Fecha de presentación de la denuncia: 20 de octubre de 2020.

\* **Expediente N° 156/2020**, caratulado “Chemin Marcelo c/ Dres. Guanziroli de Diego y Cabrera de Monella (Int. TOCF de C. Rivadavia)”.

Fecha de presentación de la denuncia: 17 de noviembre de 2020.

\* **Expediente N° 164/2020**, caratulado “Procuración General de la Nación –Rem. cop. Expte. MPF 3369/20 `Cornejo Abel s/ su solicitud”.

Fecha de presentación de la denuncia: 2 de diciembre de 2020.

\* **Expediente N° 166/2020**, caratulado “Straschenco N. y Almiron R. s/ Dcia. c/ Dr. Charvay (Juez Prim. Inst. Juzg. Fed. Campana)” y su acumulado **Expediente 44/2021**, caratulado “Iparraguirre Néstor H. (Sec. Gral. Sind. Luz y Fuerza de Zarate) c/ Dr. González Charvay A.”.

Fecha de presentación de la denuncia: 3 de diciembre de 2020.

### **10º) Comisión de Acusación.**

\* **Dictamen N° 6/2023**, en expediente 53/2023, por medio del cual se propone remitir las presentes actuaciones a la Comisión de Disciplina en los términos del apartado 5 de la Resolución CM 94/2022 de este Cuerpo conforme lo expuesto en el considerando 7º).

### **11º) Comisión de Administración y Financiera.**



\* **Dictamen N° 37/2023, en expediente AAD 120/2023**, por medio del cual se propone hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de bonificación adicional por el título de Licenciada en Psicología correspondiente a la agente Virginia Inés Croatto, en los términos del inciso a), del apartado I, del artículo 44° del Decreto PEN n° 4107/84, aplicándole una bonificación del veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría de revista, y liquidar el beneficio requerido a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes, conforme lo dispuesto en el considerando 11°).

\* **Dictamen N° 38/2023, en expediente 14-10266/22**, por medio del cual se propone hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional por el título de Licenciado en Administración solicitado por el agente Martín Nicolás Arvedi, en los términos del apartado I, inciso a), del artículo 44° del Decreto PEN n° 1428/73 – conforme Decreto n° 4107/84-, y liquidar el beneficio requerido a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes.

\* **Dictamen N° 39/2023, en expediente 13-06539/21**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso impetrado y ordenar –por vía de excepción- la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito Gabriela Palacin en la causa n°1150/14, auto regulatorio de fecha 10 de junio de 2021, por un monto de SIETE (7) Unidades de Medida Arancelaria –UMAS-. 2°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición correspondientes.

\* **Dictamen N° 40/2023, en expediente 16-08100/19**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar –por excepción- al recurso impetrado por la Dra. Marta Snopek. 2°) Disponer la liquidación y pago de un mes de sueldo -en el cargo subrogado- por año trabajado y el proporcional correspondiente, a la Dra. Marta Snopek por la subrogancia ejercida en el Tribunal Oral Federal de Santiago del Estero en el expediente caratulado “s/ Desaparición Forzada de personas, violación de domicilio, privación ilegítima de la libertad, tormentos, etc. E. P. de Juana Agustina Aliandro y otros Imputados: Musa Azar y otros” desde el 14 de

julio de 2016 al 11 de diciembre de 2018.

\* **Dictamen N° 41/2023, en expediente 13-11613/2020**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso impetrado y ordenar –por vía de excepción- la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito Gabriela Palacin en la causa n°1150/14, del Juzgado Nacional en lo Penal Económico n° 11, por la suma de 1,5 UMAS; y 2º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar –oportunamente- el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición correspondientes.

\* **Dictamen N° 42/2023, en expediente 13-07340/2020**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar parcialmente y por excepción al recurso jerárquico presentado por la perito Viviana Blanca Gavazza en lo atinente al pago pendiente de los honorarios profesionales regulados, por un total de 208,72 UMAS – Unidades de Medida Arancelaria- calculadas conforme el valor vigente al momento del efectivo pago. 2º) Hacer lugar al pago del impuesto al valor agregado sobre los honorarios liquidados. 3º) Rechazar la solicitud de la impetrante respecto al reconocimiento de intereses por mora.

\* **Dictamen N° 43/2023, en expediente 13-16216/19**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso impetrado en los términos del artículo 1º de la Ley n°19.549; 2º) Proceder a la liquidación y pago en la cantidad de seis Unidades de Medida Arancelaria (6 UMA), correspondiente a los honorarios regulados a la perito Blanca Isabel Piccioni, en el marco de la causa n° 9182/18 “NN s/ Estafa. Damnificado: AMD”; y 3º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar las instancias correspondientes con el objeto de obtener decisión jurisdiccional sobre el obligado al pago de los honorarios periciales y, si correspondiere, el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición ante el organismo y/o personas humanas o jurídicas que resulten finalmente obligados al pago.

\* **Dictamen N° 44/2023, en expediente 13-12140/21**, por medio del cual se propone hacer lugar al recurso impetrado y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito traductora Laura Gabriela Ucha en las presentes actuaciones por un valor de 14,70 UMAS calculadas al valor del momento de su efectivo pago.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

\* **Dictamen N° 45/2023, en expediente 13-03791/21**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso impetrado y ordenar el cumplimiento del auto regulatorio de fecha 5 de abril de 2021, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n°31, procediendo a la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados en la suma equivalente a 18,62 Unidades de Medida Arancelaria (UMA) a la perito Deborah Giselle Gelardi, en la causa n°43051/20. 2º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar -si correspondiere- el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición ante el organismo y/o personas humanas o jurídicas que resulten finalmente obligados al pago.

\* **Dictamen N° 46/2023, en expediente 13-08649/20**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso impetrado en los términos del artículo 1º de la Ley n° 19.549, y en virtud de la existencia del auto regulatorio de fecha 15 de septiembre de 2020, del Juzgado Criminal y Correccional Federal n°2 de San Martín, proceder a la liquidación y pago de los fondos a favor del Juzgado Criminal y Correccional Federal n°2 de San Martín, en la cantidad de ciento cuarenta y dos con veinticuatro Unidad de Medida Arancelaria (142,24 UMA), correspondiente a los honorarios regulados al intérprete del dialecto quechua Juan Salvador Otondo Gómez, en el marco de la causa n° 136340/2018. 2º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar las instancias correspondientes con el objeto de obtener decisión jurisdiccional sobre el obligado al pago de los honorarios del interprete y, si correspondiere, el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición ante el organismo y/o personas humanas o jurídicas que resulten finalmente obligados al pago.

\* **Dictamen N° 47/2023, en expediente 13-05850/21**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso impetrado y ordenar –por vía de excepción- la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados al perito Nicolás Lacoa en la causa 2.971 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n°1, por un total de diez (10) UMAS. 2º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar -oportunamente- el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición correspondiente.

\* **Dictamen N° 48/2023, en expediente 14-05892/22**, por medio del cual se propone hacer lugar a la solicitud deducida y, en consecuencia, otorgar la bonificación adicional por el título de “Tecnatura Superior en Proyecto y Construcción de Obras” del agente Matías Nicolás Gareis, de conformidad con lo previsto en el apartado I, inciso c) (10%), del artículo 44° del Decreto PEN n° 1428/73 –conforme Decreto PEN n° 4107/84-, y liquidar el beneficio requerido a partir de la fecha de la presentación de los certificados correspondientes.

\* **Dictamen N° 49/2023, en expediente 13-02900/22**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito Vanesa Olga D’ Eramo por su actuación en la causa FCB n° 21984/2016, conforme lo requerido por el Juez de la causa en el auto de fecha 30 de mayo de 2022. 2°) Al momento de efectuar el pago autorizado en el artículo 1°, la dependencia correspondiente deberá verificar el valor de UMA (Unidad de Medida Arancelaria) vigente a la fecha.

\* **Dictamen N° 50/2023, en expediente 13-15492/19**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado por la perito Silverio Celia Raquel por su actuación en la causa n° 24168/2014, caratulada: “B.E.J y otros s/Infracción art. 303 del CP”, y ordenar la liquidación y pago de 11 UMA, conforme lo establecido en el considerando 12°) de la presente. 2°) Al momento de efectuar el pago autorizado en el artículo 1°, la dependencia correspondiente deberá verificar el valor de UMA (Unidad de Medida Arancelaria) vigente a la fecha.

\* **Dictamen N° 51/2023, en expediente 14-11686/19**, por medio del cual se propone hacer lugar a la petición deducida y, en consecuencia otorgar la bonificación adicional por el título de Maestro Mayor de Obras a Yamil German Lencina en el porcentaje que surge del artículo 44° apartado I, inciso d) del Decreto n°4107/84

\* **Dictamen N° 52/2023, en expediente 15-16470/22**, por medio del cual se propone hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional por título de Técnico Superior en Análisis de Sistemas al agente Alba Alejandro Sebastián, de conformidad con lo revisto en el apartado I, inciso c), del artículo



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

44° del Decreto PEN n° 4107/84 y, en consecuencia, autorizar el pago adicional con la alícuota del DIEZ POR CIENTO (10%) de la asignación de la categoría de revista, a partir de la presentación de la certificación pertinente.

\* **Dictamen N° 53/2023, en expediente 13-12841/17**, por medio del cual se propone no hacer lugar al recurso jerárquico impetrado por el perito contador Ramón Deza a la actualización de los honorarios periciales regulados oportunamente y ya liquidados y abonados por este cuerpo en las presentes actuaciones.

\* **Dictamen N° 54/2023, en expediente 13-12845/17**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso impetrado y ordenar –por vía de excepción- la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito traductora Fons Romina Gisela en las presentes actuaciones por un valor de PESOS DOCE MIL NOVENTA (\$12.090,00) calculadas al valor del momento de su efectivo pago y 2°) Ordenar a la Administración General de este cuerpo que impulse el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición correspondientes.

\* **Dictamen N° 55/2023, en expediente 13-04175/22**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso impetrado por la perito traductora pública en idioma inglés Adriana Rubinstein contra la resolución AG n° 3635/22 y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales que le fueron regulados en la causa n°990000155/13, caratulada “MMA y otros s/ infracción Ley n° 22.415”, del Tribunal Oral en lo Penal Económico n°1, y 2°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra quien corresponda.

\* **Dictamen N° 56/2023, en expediente 13-02134/23**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso impetrado y ordenar el cumplimiento de lo solicitado en el Oficio de fecha 26/12/2022, remitido por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n°52, procediendo a la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados -19,80 UMA- a la perito Adriana Inés Feregotto, por su intervención en la causa n°12765/21 y 2°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar las instancias correspondientes con el objeto de obtener la decisión jurisdiccional sobre el

obligado al pago de los honorarios periciales y, si correspondiere, el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición ante el organismo y/o personas humanas o jurídicas que resulten finalmente obligados al pago.

\* **Dictamen N° 57/2023, en expediente 13-21212/19**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso impetrado por la Licenciada Gabriela Palacín, contra la resolución AG n° 1883/2021 y ordenar –de manera excepcional- la liquidación y pago de los honorarios en la causa n° CPE 558/2019, caratulada “actuaciones complementarias en causa CPRE 1135/2015 s/ infracción Ley 22.415”, del Juzgado Nacional en lo Penal Económico n°5, Secretaría n°10 y 2º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición en caso de corresponder.

\* **Dictamen N° 58/2023, en expediente 13-00705/23**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado y ordenar la liquidación y pago de los honorario profesionales regulados a la perito Fabiana Paula Margulis por su actuación en la causa n° 63.105/22; 2º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra el Ministerio Público de la Defensa o ante quien corresponda y 3º) Al momento de efectuar el pago autorizado en el artículo 1º, la dependencia correspondiente deberá verificar el valor de UMA (Unidad de Medida Arancelaria) vigente a la fecha.

\* **Dictamen N° 59/2023, en expediente 16-00722/23**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado por la Dra. María Jimena Monsalve contra la resolución AG N°706/2023, de fecha 7 de marzo del 2023 y, 2º) Disponer se haga lugar a la solicitud de liquidación y pago de la subrogancia objeto de este expediente, instruyendo al Administrador General a tal efecto.

\* **Dictamen N° 60/2023, en expediente 16-20197/14**, por medio del cual se propone no hacer lugar a lo solicitado por el señor Neyra Ramón Martín en las presentes actuaciones, respecto al cuestionamiento de la validez de la Resolución AG n°1248/18 por resultar extemporánea su presentación.

\* **Dictamen N° 61/2023, en expediente 15-03999/20**, por medio del cual se propone hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

por título de Ingeniero en Sistemas Informáticos al agente Nicolás Donato, de conformidad con lo previsto en el apartado I, inciso a) del artículo 44° del Decreto n°4107/84; y 2°) Liquidar el beneficio requerido a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes.

\* **Dictamen N° 62/2023, en expediente 14-10045/22**, por medio del cual se propone hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación por título de Ingeniero Industrial al señor Ochotorena Guillemi Ignacio, de conformidad con lo previsto en el apartado I, inciso a) del artículo 44° del Decreto n°4107/84, y, en consecuencia, autorizar el pago adicional con la alícuota del veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría de revista.

\* **Dictamen N° 63/2023, en expediente 13-03770/20**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso impetrado por la perito traductora de francés Evadne Isis Esteban contra la Resolución AG n°2183/20 y ordenar –por vía de excepción- la liquidación y pago de los honorarios profesionales que le fueron regulados en la causa n°67210/18, caratulada: “LCM s/ EXTORSION”, por el importe equivalente a 6,3 UMAS (Unidad de Medida Arancelaria) y 2°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra el Ministerio Público Fiscal u órgano que corresponda.

\* **Dictamen N° 64/2023, en expediente 13-08078/19**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la doctora Patricia Beatriz García contra la Resolución AG n° 2377/2019 de fecha 25 de septiembre de 2019; y 2°) Disponer la liquidación y pago de la subrogación desempeñada por la doctora Patricia Beatriz García, que deberá ser liquidada sobre la base de las remuneraciones vigentes en el momento que se efectúen.

\* **Dictamen N° 65/2023, en expediente 13-11214/23**, por medio del cual se propone: 1°) Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto por la firma “ULTIMA MILLA SA”, por haber sido deducido en forma temporánea; 2°) Rechazar el recurso jerárquico incoado por la firma “ULTIMA MILLA SA”, conforme los argumentos de hecho y derecho manifestados precedentemente; 3°) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AG n° 1241/23.

\* **Dictamen N° 66/2023, en expediente 13-13426/21**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso impetrado por la perito traductora publica Paula Daniela Rodríguez contra la Resolución AG n°1077/21 y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales que le fueron regulados en la causa n° 34509/21 con auto regulatorio del 2 de diciembre del 2021; y 2º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra el Ministerio Público Fiscal u órgano que corresponda.

\* **Dictamen N° 67/2023, en expediente 14-07673/23**, por medio del cual se propone hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional por el título de Arquitecto del agente Ariel Federico Gómez, en los términos de los considerandos 9º, 10º y 11º de la presente.

\* **Dictamen N° 68/2023, en expediente 16-20776/15**, por medio del cual se propone hacer lugar al recurso jerárquico impetrado contra la Resolución AG n° 2360/19 de la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación por parte del Dr. Néstor Guillermo Costabel (juez) en causa n° 1.906 caratulada “Galeano Juan José y otros s/ inf. arts. 261º, 269º, 277º, 144º bis y 149 ter y 293º del CP”.

#### **12º) Cuerpo de Auditores.**

\* **Expediente CAU 269/22 caratulado “Remisión Presidencia Consejo de la Magistratura s/ información sumaria (Res. CM. N° 36/2022)” -Res. CM 96/22 y 126/2023-. Consideración del informe presentado por el Cuerpo de Auditores.-**